

# CONVOCATORIA CONCURSO OPOSICIÓN

## 4 PLAZAS DE AGENTES DE POLICÍA LOCAL EN AYTO. ZIZUR MAYOR

### BON N° 119 DE FECHA 16/06/2022

La prueba psicotécnica dará comienzo el día **15 de Marzo** de 2023 a las **10 h**, en la **ESCUELA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**, Ctra de Zaragoza 9, Beriain.

Los días 21, 22 y 23 de marzo a las **10 h** se completará la segunda parte que se desarrollará en la sede del **INSTITUTO NAVARRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, (calle Navarrería, 39). Se publicará en la WEB con antelación suficiente la distribución de fecha y hora para cada aspirante. La espera se hará en el vestíbulo, junto a la puerta principal.

#### DESARROLLO DE PRUEBAS

La prueba constará de dos partes complementarias. Será requisito la comparecencia a ambas para obtener calificación.

**La primera**, consistirá en contestar a uno o dos cuestionarios de personalidad y/o de competencias laborales.

**La segunda**, constará de una entrevista de trabajo grupal destinada a realizar el contraste con los datos de ajuste al perfil obtenidos en los cuestionarios de la primera parte.

Previamente a la ejecución de las pruebas, se procederá a la lectura de las instrucciones concretas para cada ejercicio de las cuestiones necesarias.

#### PERFILES

##### 1. CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL PUESTO.

Las funciones y tareas a nivel básico se recogen en el marco legal que fija la Ley de Policías de Navarra y normas que la desarrollan. Básicamente se sintetizan en las siguientes:

- Asistencia a la ciudadanía en caso de peligro, indefensión, o demandas de información. así como la vigilancia los espacios públicos.
- Velar por la seguridad ciudadana, control de agresiones.
- Regular el tráfico observando su desarrollo e incidencias, de forma que se favorezca la circulación libre, segura y fluida de personas y vehículos.
- Intervenir prestando auxilio y realizando las primeras actuaciones en caso de accidente de tráfico, calamidad o catástrofe; y controlar sus efectos para que no se generen riesgos adicionales.
- Apoyar y colaborar en los procesos de investigación de hechos y causas concurrentes con la comisión de hechos delictivos.
- Cuando así sea requerido se personará en los procesos penales.
- Verificará y ordenará el cumplimiento de la normativa administrativa.

Y todas aquellas otras que las necesidades de servicio y la propia organización le exijan o requiera.

##### 2. NECESIDADES DEL PUESTO Y OBJETO DE VALORACIÓN: FACTORES

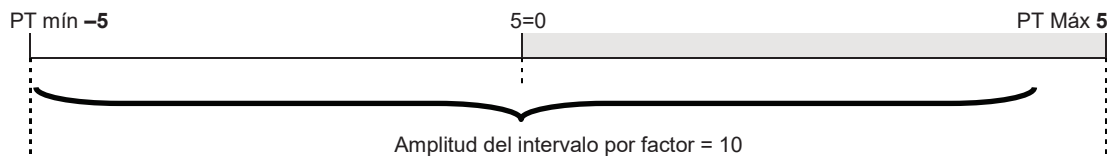
- **INICIATIVA Y CAPACIDAD DE DECISION:** Disposición para poner en marcha las acciones necesarias encaminadas a la resolución de dificultades o conflictos, tomando las decisiones necesarias en cada momento dentro del límite de sus competencias. Saber anticiparse a posibles incidencias generando cursos de acción.
- **INTEGRIDAD:** Persona que comparte la misión organizativa, asume las obligaciones y cumple con su deber. Capacidad para interiorizar normas y tareas encomendadas por los superiores y de asumir las consecuencias de sus propias actuaciones. Utilización adecuada de la autoridad que le confiere su posición de policía.
- **HABILIDADES SOCIALES:** Habilidad para establecer relaciones con diversos tipos de personas tanto del ámbito laboral como con la ciudadanía en general. Persona empática con predisposición para adaptarse y crear un clima de amabilidad y ayuda. Capacidad comunicativa para transmitir la información de forma asertiva y con seguridad. Discurso ordenado y claro -registro adaptado al interlocutor-.
- **ESTABILIDAD Y CONTROL EMOCIONAL:** Capacidad para mantener el control externo e interno de las emociones, sentimientos y conductas. Tolerancia a la frustración suficiente que le permita mantener la calma y la serenidad ante situaciones tensas y/o de conflicto abierto. Persona que confía en sus capacidades.

### 3. CRITERIOS DE CORRECCIÓN, BAREMACIÓN Y CALIFICACIÓN:

- **CORRECCIÓN:** En **PERSONALIDAD Y COMPETENCIAS LABORALES:** no hay respuestas correctas ni erróneas a los ítems como norma general.
- **BAREMACIÓN:**

Todos los factores, INICIATIVA Y CAPACIDAD DE DECISIÓN, INTEGRIDAD, HABILIDADES SOCIALES Y ESTABILIDAD Y CONTROL EMOCIONAL, ponderan en el rango descrito a continuación:

**Límites en cada rasgo/competencia: Rango transformadas: de -5 a +5**



- **CALIFICACIÓN:**

De acuerdo a las bases de la convocatoria, la valoración se establecerá en el intervalo 0 a 50. El cálculo de la puntuación se fundamentará sobre la base de todos los rasgos o factores que recoge el perfil, en los límites de exigencia del perfil profesiográfico que fija puntuación transformada.

*La puntuación se obtendrá mediante la siguiente fórmula para todos los aspirantes:*

$$\text{Calificación} = \frac{(\text{Puntos del sujeto}^* + 20) \times (50)}{40}$$

*Puntos del sujeto:  $\sum P$  transformadas de los factores del perfil.*

*Rango de puntuación que determina la convocatoria: 0-50.*

*Rango transformadas: De -20 a +20. Amplitud del intervalo Global = 40.*